



NOTA U.O.C. Nº 74/2025

Encarnación, 28 de abril del 2025.-

SEÑOR:
Dr. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en marco de la Adjudicación para la "Provisión De Repuestos Y Reparación De Desmalezadoras De La Municipalidad De Encarnación" ID Nº 460814, como sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Necesidad de separar servicio de respuesto

Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

Comentario

Teniendo en cuenta la descripción del proceso PROVISIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN y que la convocante requiere la REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS, se solicita indicar mano de obra.

Respuesta: Se ha subsanado dicha observación, separado mantenimiento de los repuestos, además los tres ítems 139,140 y 141 son solo mano de obra para reparación sin incluir los repuestos y dejar en claro que **motoimplementos son herramientas impulsados por un motor, generalmente para realizar diversas tareas agrícolas o de campo. Estos implementos se pueden clasificar por su tipo de motor y por su función (cortar, cavar, podar, etc.).**



Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA DE LA U.O.C

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

